

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso por el que se hace público que la entidad de previsión social «Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutualidad de Previsión Social» (MPS-80) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los aseguradores en particular que la entidad «Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutualidad de Previsión Social», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—54.100-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ANDALUCÍA

Anuncio de subasta

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, se sigue contra «Astolfi, Sociedad Limitada», con CIF B41038670, como consecuencia del impago de determinadas deudas a la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 21 de septiembre de 1994 la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado, procede mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991).

Decretar la venta en pública subasta de dicho bien inmueble que se celebrará el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

Descripción del bien inmueble

Lote único: Finca urbana al sitio de las Encinillas, en término municipal de Bormujos, que linda: Al

norte, con finca de don Juan Moreno Ramírez; al sur, con otra de don Florencio Vázquez Ramírez; al este, con camino del cementerio, por donde tiene entrada y salida; y al oeste, con finca de don Ignacio Ruiz Moreno. Tiene una superficie de 5.850 metros cuadrados. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial que ocupa una superficie de 2.272 metros cuadrados, provista de divisiones interiores a efectos de su fabricación, que determinan cuatro módulos colindantes entre sí. Adosado al fondo de la nave existe un tinglado, que aloja a las instalaciones de aserraderos. Es de estructura metálica, y cubierta de placa de fibrocemento, cerramiento de fábrica de ladrillos y solera de hormigón para grandes cargas. Y vivienda para el encargado de una sola planta, con una superficie de 90 metros cuadrados. Está construida a base de muros de carga de fábrica de ladrillos, cubierta de fibrocemento, solería de terrazo de 30 x 30 centímetros, parámetros verticales empapelados, alicatados hasta el techo en baño y cocina, con azulejos lisos, carpintería interior de madera y exterior de perfiles de hierro. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina.

Inscrita: Finca 2.376, a los folios 102 y 104 del tomo 205, libro 47 de Bormujos.

Valoración: 77.075.099 pesetas.

Cargas preferentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 77.075.099 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 57.806.325 pesetas.

Tamos de licitación: 250.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación podrán librarse los bienes embargados, pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, hasta el día anterior a la misma (de nueve a catorce horas, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Obligación de constituir ante la Mesa de Subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—Obligación del rematante de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinta.—Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexta.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al derecho del Estado, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes lo aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubieren adjudicado.

Novena.—Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán por cuenta del rematante.

Décima.—En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, y en el del Ayuntamiento de Bormujos. Asimismo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Sevilla, 22 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, Ignacio J. Méndez Cortegano.—54.058-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Caja General de Depósitos

Extraviados resguardos aval bancario expedidos por Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Cáceres, números de registro: 86-001572-0, fecha 21 de marzo de 1986; 86-001573-0, fecha 21 de marzo de 1986, y 87-001811-0, fecha 15 de junio de 1987, por pesetas: 512.068, 309.685 y 1.199.820 pesetas, respectivamente, propiedad de don José L. Zanca Domínguez, con NIF 6.910.514-A.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos en aval, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 28 de junio de 1994.—La Delegada Provincial, María Luisa Martínez Gutiérrez.—54.055.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 7037/1992 y R.S. 17/1983, seguido a instancia de «Comunidad de Bienes Alipio Vicente Cid e Hijos», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 7 de septiembre de 1994, el siguiente acuerdo,

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Alipio Vicente Cid e Hijo C.B.», por importe de 3.507.336 pesetas, en liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1988-1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 2 de junio de 1992.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—54.103-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4078/1993 y R.S. 471/1993, seguido a instancia de «Valles Import Internacional, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 7 de septiembre de 1994, el siguiente acuerdo,

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Valles Import Internacional, Sociedad Anónima», por importe de 4.645.357 pesetas, en liquidación practicada en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo cuarto trimestre de 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de marzo de 1993.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—54.102-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-555/1994, seguido a instancia de don Ramón García Moreno, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de junio de 1994, el siguiente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 15 de julio de 1994.—54.096-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-370/1992, seguido a instancia de don Joaquín Sánchez Archidona, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de junio de 1994, el siguiente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 15 de julio de 1994.—54.097-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-11/1992, seguido a instancia de don José Galdón Horcajada, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de junio de 1994, el siguiente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 15 de julio de 1994.—54.098-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 13-556/1994, seguido a instancia de don Ramón García Moreno, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de junio de 1994, el siguiente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 15 de julio de 1994.—54.095-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente número 13-557/1994, seguido a instancia de don Ramón García Moreno, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de junio de 1994, el siguiente acuerdo,

Por todo lo expuesto, este Tribunal, obrando por delegación del señor Ministro de Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Toledo, 15 de julio de 1994.—54.094-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras GALICIA

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 33-OR-2500. «Seguridad vial. Construcción de enlace. N-525 de Zamora a Santiago. Punto kilométrico 220,100». Tramo: Piñeira de Arcos-Mesón de Calvos. Término municipal de Allariz, provincia de Orense

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de mayo de 1993 ha sido aprobado el proyecto 33-OR-2500. «Seguridad vial. Construcción de enlace. N-525 de Zamora a Santiago. Punto kilométrico 220,100». Tramo: Piñeira de Arcos-Mesón de Calvos. Término municipal de Allariz, provincia de Orense, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que el día 31 de octubre de 1994, de diez a trece horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Allariz, para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Allariz.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los

interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Allariz, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Orense, calle Sáenz Diez, número 43, 32071 Orense, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 22 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—54.060-E.

Unidades de Carreteras

GUADALAJARA

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Seguridad vial. Prolongación de vía lenta. Puntos kilométricos 62,0 al 63,0. N-204. Tramo: Cogollor-Alaminos». Clave: 33-GU-2360

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 18 de marzo de 1994 el proyecto «Seguridad vial. Prolongación de vía lenta. Puntos kilométricos 62,0 al 63,0. N-204. Tramo: Cogollor-Alaminos». Clave: 33-GU-2360; y siendo declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de julio de 1994, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto anterior citado.

Esta Unidad de Carreteras, en relación con las obras citadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Alaminos, comparezcan al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se comunicará individualmente mediante cédula a cada uno de los interesados afectados.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante esta Unidad de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Alaminos y en las oficinas de esta Unidad de Carreteras del Estado de Guadalajara, San Miguel, número 1, Guadalajara.

Relación de fincas del término municipal de Alaminos

Polígono: 11. Parcela: 58-a. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 143,40 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 58-b. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 492,60 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 59. Propietario: Don Eugenio López Santos. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 140,80 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 60. Propietario: Don Telesforo Bartolomé González. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 3.002,50 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 65. Propietario: Don Jacinto de la Casa Bartolomé. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 2.151,80 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 66-a. Propietario: Don Teófilo Bartolomé Diego. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 694,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 115-a. Propietario: Don Aniceto Diego López. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 62,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 115-b. Propietario: Don Aniceto Diego López. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 1.096,00 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 116. Propietario: Doña Eusebia Diego Diego. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 717,50 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 166. Propietario: Don Feliciano Bartolomé González. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 121,70 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 167. Propietario: Doña Felipa Rojo Díaz. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 379,90 metros cuadrados.

Polígono: 11. Parcela: 168. Propietario: Don Jesús López Lucas. Calificación: Concentración. Superficie a expropiar: 536,90 metros cuadrados.

Guadalajara, 26 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—54.059-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Bailén», de Chiclana (Cádiz), de la Resolución de 8 de junio de 1993, recaída en el expediente sancionador número 143/1993, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa titular del cinematógrafo «Bailén», de Chiclana (Cádiz), se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, en uso de las facultades delegadas por Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967, se ha dictado Resolución, de fecha 8 de junio de 1993, por la que se resuelve el expediente sancionador número 143/1993, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Bailén» de Chiclana (Cádiz), la sanción de multa de 75.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5, b), de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la men-

cionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—54.082-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Anuncio de información pública para proceder al cambio de aire propanado por gas natural en el término municipal de Constantí (ref. XDF-78)

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la siguiente petición de autorización administrativa:

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, calle Unió, 21.

Objeto: Establecer y definir las condiciones técnicas y económicas y las características de la sustitución del actual gas distribuido, aire propanado, por gas natural.

Características: La composición media del gas natural suministrado es de: Metano 90,09 por 100, etano 8,2 por 100 y propano 0,6 por 100.

PCS: 10.192 kcal/Nm³.

d: 0,603.

W: 13.257 kcal/Nm³.

El gas natural de 10.192 kcal/Nm³, se puede distribuir como gas intercambiable con el aire propanado, de 13.500 kcal/Nm³, asegurando una combustión higiénica, estabilidad a la llama, y el mismo caudal calorífico. Tiene una longitud de 2.897 m. y es de acero.

Afección: A unos 278 abonados domésticos y 2 abonados comerciales.

Presupuesto: 1.170.975 pesetas.

- Se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren aceptadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren pertinentes, por triplicado, en el Servicio Territorial de Industria, calle Castellarnau, 14, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1994.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—53.952.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea A 15/20 KV, a centro de transformación «Sinsela-Cabarcos», en el término municipal de Ribadumia, del que es beneficiaria la empresa «Unión

Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 18 de junio de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 212/1994, de 30 de junio («Diario Oficial de Galicia» número 131, del 8 de julio). Expediente número 118/1991 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado sexto del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 4 de octubre de 1994, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 24 de agosto de 1994.—El Delegado, Ramón Alvarez Abad.—54.380.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de fincas, propietarios y afección

Expediente número: 118/1991AT.

Línea: Media tensión a centro de transformación «Sinsela-Cabarcos».

Provincia: Pontevedra.

Ayuntamiento: Ribadumia.

Número: 2. Paraje: Xunqueira. Cultivo: Inculto. Nombre, apellidos y domicilio: Desconocido. Vuelo; longitud: 12 metros. Vuelo; superficie: 120 metros cuadrados.

Número: 5. Paraje: Balada. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Carmen Oubiña Eirin, carretera Castrelo, 61, 36630 Cambados. Vuelo; longitud: 38 metros. Vuelo; superficie: 380 metros cuadrados.

Número: 15. Paraje: Trasdaveiga. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Ramón Oubiña Otero, calle Veleco, 13, 36630 Cambados. Vuelo; longitud: 18 metros. Vuelo; superficie: 180 metros cuadrados.

Número: 16. Paraje: Trasdaveiga. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Angel Alvarez Oubiña, Carrasqueira, 17, Sisán, 36638 Ribadumia. Vuelo; longitud: 19 metros. Vuelo; superficie: 190 metros cuadrados.

Número: 17. Paraje: Veiga. Cultivo: Viñedo. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Dolores Rial Cores, Freixo, 36638 Ribadumia. Vuelo; longitud: 25 metros. Vuelo; superficie: 250 metros cuadrados.

Número: 17A. Paraje: Veiga. Cultivo: Viñedo. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Avelina Rial Cores, Quintáns-Sisán, 36638 Ribadumia. Suelo; número: 4. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 15 metros. Vuelo; superficie: 150 metros cuadrados.

Número: 23. Paraje: Veigamariño. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Ramona Otero Castro, Carrasqueira-Sisán, 36638 Ribadumia. Suelo; número: 6. Suelo; superficie ocupada: 1. Vuelo; longitud: 45 metros. Vuelo; superficie: 450 metros cuadrados.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y

derechos afectados por el proyecto denominado «Línea A 15/20 KV, a centro de transformación de «Abuín», en el término municipal de Meaño, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 1 de octubre de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia número 213/1994, de 30 de junio de 1994 («Diario Oficial de Galicia» número 131, del 8 de julio). Expediente número 299/1990 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar los días que más adelante se relacionan, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Ayuntamiento: Meaño. Fincas: 1 a 14. Día: 5 de octubre de 1994. Hora: Once.

Ayuntamiento: Meaño. Fincas: 15 a 27. Día: 6 de octubre de 1994. Hora: Once.

Ayuntamiento: Meaño. Fincas: 28 a 45. Día: 7 de octubre de 1994. Hora: Once.

Vigo, 24 de agosto de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—54.377.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, con expresión de fincas, propietarios y afección

Expediente número: 299/1990-AT.

Línea: Media tensión a centro de transformación de «Abuín».

Provincia: Pontevedra.

Ayuntamiento: Meaño.

Número: 1. Paraje: Prado. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Dolores Fernández González, Altamira, 34, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 26 metros. Vuelo; superficie: 260 metros.

Número: 3. Paraje: Prado. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Herederos de don Cándido Padín Arosa, Beliquín, 11, 36968 Meaño. Suelo; número: 1. Suelo; superficie ocupada: 1. Vuelo; longitud: 16 metros. Vuelo; superficie: 160 metros.

Número: 4. Paraje: Prado. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Ernesto Araunde Muñiz, Altamira, 49, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 12 metros. Vuelo; superficie: 120 metros.

Número: 5. Paraje: Prado. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Luis Méndez Padín, Altamira, 4, 36990 Villalonga (Sanxenxo). Vuelo; longitud: 13 metros. Vuelo; superficie: 130 metros.

Número: 6. Paraje: Prado. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Dolores Padín Arosa, calle 54, entre 18 y 19, números 18 y 34, Barquisimieto-Edo Lura (Venezuela). Vuelo; longitud: 15 metros. Vuelo; superficie: 150 metros.

Número: 7. Paraje: Prado. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio: Don Robustiano Fariña Lobo, carretera General, 78, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 13 metros. Vuelo; superficie: 130 metros.

Número: 8. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Antonio Insúa Caamaño, Insúa, 2, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 2 metros. Vuelo; superficie: 15 metros.

Número: 9. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Francisco Do

Valo Domínguez, Castro, 3, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 93 metros. Vuelo; superficie: 915 metros.

Número: 10. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Daniel Rey Canosa, Seixiños, 38, 36968 Meaño. Suelo; número: 2. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 12 metros. Vuelo; superficie: 120 metros.

Número: 11. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Cándido Padín Arosa, Belequín, 11, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 17 metros. Vuelo; superficie: 170 metros.

Número: 12. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don José Cacabelos Garrido, carretera General, 64, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 10 metros. Vuelo; superficie: 100 metros.

Número: 13. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Juan Méndez Padín, Ameiro-Rego da Viña, 3, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 18 metros. Vuelo; superficie: 180 metros.

Número: 14. Paraje: Muíño Novo. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Divina do Pazo, Cacabelos, Bar Carla, carretera General, 35, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 45 metros. Vuelo; superficie: 450 metros.

Número: 15. Paraje: Maceiras. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Purificación Mallán Naveiro, Iglesia, 18, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 24 metros. Vuelo; superficie: 240 metros.

Número: 16. Paraje: Maceiras. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio: Don Manuel Crespo Peón, Morouzos-Dena, 36967 Meaño. Vuelo; longitud: 51 metros. Vuelo; superficie: 510 metros.

Número: 17. Paraje: Maceiras. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Purificación Mallán Naveiro, Iglesia, 18, 36967 Dena (Meaño). Suelo; número: 3. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 34 metros. Vuelo; superficie: 340 metros.

Número: 18. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Antonio Lores Cacheiro, Iglesia, 21, 36967 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 2 metros. Vuelo; superficie: 10 metros.

Número: 19. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don José Arosa Méndez, Altamira, 25, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 110 metros. Vuelo; superficie: 1.000 metros.

Número: 20. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Luis Casimiro Torres, Noalla, 36990 Sanxenxo. Suelo; número: 4. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 7 metros. Vuelo; superficie: 70 metros.

Número: 21. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don José Arosa Méndez, Altamira, 25, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 6 metros. Vuelo; superficie: 60 metros.

Número: 22. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Carmen Limeres Lamelas, Abuín, 27, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 11 metros. Vuelo; superficie: 82 metros.

Número: 23. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Luis Torres Limeres, Pombal, 4, 5.º, C. 36630 Cambados. Vuelo; longitud: 3 metros. Vuelo; superficie: 66 metros.

Número: 24. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Angel do Pazo Castro, Seixiños, 60, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 2 metros. Vuelo; superficie: 12 metros.

Número: 25. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Dolores Limeres Lamelas, representa a doña Dolores Casal Limeres, rúa do Sarabio, 21, Lavadores (Vigo). Vuelo; longitud: 2 metros. Vuelo; superficie: 30 metros.

Número: 26. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Delfina do Pazo Méndez, Abuín, 16, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 10 metros. Vuelo; superficie: 50 metros.

Número: 27. Paraje: Laxes. Cultivo: Monte. Nombre, apellidos y domicilio: Don Angel do Pazo Castro, Seixiños, 60, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 23 metros. Vuelo; superficie: 230 metros.

Número: 28. Paraje: Laxes. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Dolores Parada

Padín, Abuín, 5, 36968 Meaño. Suelo; número: 5. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 73 metros. Vuelo; superficie: 730 metros.

Número: 29. Paraje: Lagoas. Cultivo: Viña. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Delfina do Pazo Méndez, Abuín, 16, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 59 metros. Vuelo; superficie: 590 metros.

Número: 30. Paraje: Lagoas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Manuel García Parada, Iglesia, 36968 Meaño. Suelo; número: 6. Suelo; superficie ocupada: 2. Vuelo; longitud: 70 metros. Vuelo; superficie: 700 metros.

Número: 32. Paraje: Lagoas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Manuel García Parada, Iglesia, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 4 metros. Vuelo; superficie: 40 metros.

Número: 34. Paraje: Lagoas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Delfina do Pazo Méndez, Abuín, 16, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 5 metros. Vuelo; superficie: 50 metros.

Número: 35. Paraje: Lagoas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Digna do Pazo, Castrolo, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 10 metros. Vuelo; superficie: 100 metros.

Número: 37. Paraje: Lagoas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Desconocido. Vuelo; longitud: 3 metros. Vuelo; superficie: 30 metros.

Número: 38. Paraje: Veigas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Victoria González Parada, Seixiños, 1, 36968 Dena (Meaño). Vuelo; longitud: 4 metros. Vuelo; superficie: 40 metros.

Número: 39. Paraje: Veigas. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y domicilio: Don Joaquín Rial Barbeito, Santa Marina-Cementerio, 36630 Cambados. Vuelo; longitud: 7 metros. Vuelo; superficie: 65 metros.

Número: 42. Paraje: Veigas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Consuelo Viñas Arosa, Abuín, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 52 metros. Vuelo; superficie: 520 metros.

Número: 44. Paraje: Veigas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Etevlino do Pazo Lores, Abuín, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 10 metros. Vuelo; superficie: 100 metros.

Número: 45. Paraje: Veigas. Cultivo: Labor. Nombre, apellidos y domicilio: Don Etevlino do Pazo Lores, Abuín, 36968 Meaño. Vuelo; longitud: 8 metros. Vuelo; superficie: 80 metros.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.
Dia: 26 de octubre de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Benisoda.
Dia: 27 de octubre de 1994. Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Albaida.
Dia: 27 de octubre de 1994. Hora: De once treinta a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, número 1. Teléfono 96/5920924.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono 96/3866400.

Castellón: Avenida del Mar, número 16. Teléfono 964/225608.

Valencia, 27 de septiembre de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—55.454.

Relación de propietarios y bienes afectados por el proyecto de «Variante de Albaida, de la C-320 y N-340». Clave del proyecto: 11-V-711. Segundo complementario

Término municipal: Agullent

Finca: 2. Polígono: 12. Parcela: 35a, b. Titular: Don Juan Ferri Soler. Domicilio: Junto Estación, sin número. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 1.040 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

Finca: 3. Polígono: 12. Parcela: 30k. Titulares: Don José Belda Ferri y otros. Domicilio: Avenida Francisco Cerdá, número 52. Población: Ontinyent. Superficie a expropiar: 1.125 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 4. Polígono: 12. Parcela: 34a. Titulares: Doña Luisa y doña María Elisa Vidal Vila. Domicilio: Avenida Doctor Waksman, 69, 12.º. Población: Valencia. Superficie a expropiar: 509 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 5. Polígono: 12. Parcela: 32a. Titular: Don Juan Ferri Soler. Domicilio: Junto Estación, sin número. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Cultivo: Frutal.

Finca: 11. Polígono: 13. Parcela: 88. Titular: Doña Francisca Cortés Vaño. Domicilio: Guillem de Castro, 13, sexto. Población: Valencia. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 17. Polígono: 4. Parcela: 94a. Titular: Don Ramón Ferri Espi. Domicilio: Mayor, 33, segundo, quinta. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 3.810 metros cuadrados. Cultivo: Frutal.

Finca: 38. Polígono: 5. Parcela: 1b. Titular: Don Ramón Ferri Espi. Domicilio: Mayor, 33, segundo, quinta. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 1.692 metros cuadrados. Cultivo: Frutal.

Finca: 41. Polígono: 5. Parcela: 1f, g. Titular: Don Ramón Ferri Espi. Domicilio: Mayor, 33, segundo, quinta. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 3.100 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/frutales.

Finca: 42. Polígono: 5. Parcela: 21b, c. Titulares: Don Pedro Borja de Guzmán y otra. Domicilio: San Francisco de Borja, número 57. Población: Gan-

diu. Superficie a expropiar: 570 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 54. Polígono: 5. Parcela: 51a. Titular: Don Agustín Albert Casanova. Domicilio: Calle del Castell, número 3. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 322 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/naranjos.

Finca: 68. Polígono: 5. Parcela: 65a. Titular: Doña María Pilar Soler Galbis. Domicilio: San Vicente, número 28. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 440 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 71. Polígono: 5. Parcela: 64c. Titular: Doña María Pilar Soler Galbis. Domicilio: San Vicente, número 28. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 74. Polígono: 5. Parcela: 64a. Titular: Doña María Pilar Soler Galbis. Domicilio: San Vicente, número 28. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 75. Polígono: 5. Parcela: 63. Titular: Don Francisco Gisbert Navas. Domicilio: Ramón y Cajal, número 6. Población: Ontinyent. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 511. Polígono: 13. Parcela: 91a. Titular: Don Rafael Revert Campos. Domicilio: Carretera L'Estació. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados. Cultivo: Olivos/naranjos.

Finca: 611. Polígono: 13. Parcela: 88. Titulares: Don Eugenio Mora Mora y otra. Domicilio: Plaza de España, número 3. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados. Cultivo: Olivos.

Finca: 711. Polígono: 13. Parcela: 90b. Titular: Don Luis Revert Esplugues. Domicilio: Crist de la Salut, número 15. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 122 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 811. Polígono: 13. Parcela: 90a. Titular: Doña Carmen Porta Albert. Domicilio: La Costera, número 10. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 838. Polígono: 5. Parcela: 1i. Titular: Don Ramón Ferri Espi. Domicilio: Mayor, número 33, 2.º, 5.º. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 790 metros cuadrados. Cultivo: Frutales.

Finca: 911. Polígono: 13. Parcela: 89. Titular: Doña Josefa Lucar García. Domicilio: Music Pla Esplugues, número 3. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 936. Polígono: 5. Parcela: 1c. Titular: «Ceraiba, Sociedad Limitada». Domicilio: San Juan, número 21. Población: Albaida. Superficie a expropiar: 143 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

Finca: 941. Polígono: 5. Parcela: 1g. Titular: Don Vicente Pla Belda. Domicilio: Music Pla Esplugues, número 1. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 3.009. Polígono: 13. Parcela: 44a. Titular: Don Juan Ferri Soler. Domicilio: Junto Estación, sin número. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 261 metros cuadrados. Cultivo: Frutal.

Término municipal: Benisoda

Finca: 37. Polígono: 5. Parcela: 7a. Titulares: Don Ricardo Camallonga Pont y otra. Domicilio: San Antonio, número 2. Población: Benisoda. Superficie a expropiar: 221 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 88. Polígono: 5. Parcela: 7b. Titulares: Don Ricardo Camallonga Pont y otra. Domicilio: San Antonio, número 2. Población: Benisoda. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 106. Polígono: 2. Parcela: 60a. Titular: Doña Emilia Guerola Sarrío. Domicilio: Avenida Albaida, número 71. Población: Agullent. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 108. Polígono: 2. Parcela: 111. Titulares: Don Ricardo Camallonga Pont y otra. Domicilio: San Antonio, número 2. Población: Benisoda. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Cultivo: Viña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Cosejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

ANUNCIO

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-V-711. Variante de Albaida de la C-320 y N-340. Segundo expediente complementario. Términos municipales de Agullent, Benisoda y Albaida»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Término municipal: Albaida

Finca: 154. Polígono: 17. Parcela: 1a. Titulares: Don José Esplugues Pérez y otros. Domicilio: Sepúlveda, número 138, 3, 1º. Población: Barcelona. Superficie a expropiar: 1.130 metros cuadrados. Cultivo: Frutales/erial.

Finca: 161. Polígono: 18. Parcela: 40a. Titular: Doña María del Carmen Roig Soler. Domicilio: Castellón de Rugat, número 2, 20ª. Población: Albaida. Superficie a expropiar: 45 metros cuadrados. Cultivo: Frutal.

Finca: 172. Polígono: 12. Parcela: 55a. Titulares: Don José Monzó Balbuena y otro. Domicilio: Salamanca, número 42-22. Población: Valencia. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos/erial.

Finca: 173. Polígono: 37. Parcela: 2c. Titular: Doña Josefa Giner Valls. Domicilio: Elías Tonno, número 15. Población: Albaida. Superficie a expropiar: 1.440 metros cuadrados. Cultivo: Erial/edificación.

Finca: 175. Polígono: 37. Parcela: 2. Titular: «Blasco Moya, Sociedad Anónima». Domicilio: San Juan, número 25. Población: Albaida. Superficie a expropiar: 8.060 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Finca: 200. Polígono: 18. Parcelas: XVII, XXIV. Titular: Ayuntamiento. Domicilio: Plaza Mayor, número 7. Población: Albaida. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. Cultivo: Explanada.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

La Delegación provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.390. «Cristina I»; Sección C); 50; Atienza, Prádena de Atienza, La Miñosa, Gascuña de Bornova, Miedes de Atienza y Ujados, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.974.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.387. «El Mirador»; Sección C); 19; Sigüenza (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.931.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.378. «Baños de Tajo»; Sección C); 42; Fuembellida, Tierzo y Baños de Tajo, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.961.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.379. «Santiago»; Sección C); 296; Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Centenera, Valdeavellano y Valdegrudas, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.964.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.392. «El Chorrillo»; Sección C); 100; Ledanca, Brihuega, Villaviciosa de Tajuña, Yela y Cogollor, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.967.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.389; «Jogi»; Sección C); 135; Atienza, Prádena de Atienza, Naharros, Robledo de Corpes y Gascuña de Bornova, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.976.

GUADALAJARA

La Delegación provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.391; «Cristina II»; Sección C); 20; Atienza, Cincovillas y Cercadillo, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.970.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.388. «Ricardo»; Sección C); 51; La Miñosa, Atienza, Miedes de Atienza, Gascuña de Bornova y Robledo de Corpes, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.959.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.380. «San Fernando»; Sección C); 296; Campisábalos, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorbe y Villacadima, todos de la provincia de Guadalajara, y Grado de Pico de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.949.

GUADALAJARA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.377. «Juan Manuel»; Sección c); 135; Anguita, Iniéstola, La Hortezueta de Océn y Sotodosos, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—53.942.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1994, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, relativa al cambio de calificación de terrenos

situados en la Unidad de Actuación «A» de la zona 9: Colonias Militares; subzona A: Colonia y Cuartel de Artillería, y someter el citado expediente al trámite de información pública, durante un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos Municipales, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, 19 de septiembre de 1994.—El Alcalde.—55.440.

PARACUELLOS DE JARAMA

Edicto

Por el presente edicto se notifica a los propietarios comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser localizados en los domicilios de notificación conocidos por este Ayuntamiento, por lo que se les hace saber:

Que habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de actuación número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama (publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 183, de 4 de agosto de 1994), y como

propietario afectado por dicho proyecto, se le comunica que en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, puede examinar el expediente y formular ante esta Administración Municipal, las alegaciones que a su derecho con venga, en horario de oficina de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los sábados de nueve a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Propietario: Alfredo Barbellido Gamero. Domicilio: Calle Palencia, número 31, 5.º H 28020 Madrid.

Propietario: José Romera Alonso. Domicilio: Calle Pravia, número 8, 28037 Madrid.

Propietario: Rafael López Sanz. Domicilio: Calle La Paz, número 24, 28100 Alcobendas.

Propietario: Alfredo Cano Sánchez. Domicilio: Avenida Roma, número 38, 28820 Coslada.

Propietario: Pedro Pajares Lozano. Domicilio: Calle Buen Gobernador, número 6, 28027 Madrid.

Propietario: José Pérez Garcés. Domicilio: Avenida Logroño, número 501, 28042 Madrid.

Propietario: Antonio Carrillo Jiménez. Domicilio: Avenida General, número 10, 28860 Paracuellos de Jarama.

Propietario: Juan Jaramillo Contreras. Domicilio: Calle Burriana, número 43, 28042 Madrid.

Propietario: Jaime Peirón Cera. Domicilio: Avenida General, número 11, 28860 Paracuellos de Jarama.

Propietario: Magdalena Muñoz González. Domicilio: Avenida de Burgos, número 16 A, 28036 Madrid.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Paracuellos de Jarama, 21 de septiembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.—54.374.